

Decreto Nº 4154, que autoriza la impresión de un sobrecargo de 2 cts. a los sellos postales Conmemorativos de la XVI Celebración de los Juegos Olímpicos Internacionales. G. O. Nº 8291, de 8 de octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 4154.

VISTOS la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461 del 18 de julio de 1950, la Ley No. 4543 del 22 de septiembre del año 1956 y el Decreto Nº 2207 del 31 de octubre de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza la impresión de un sobre cargo de dos centavos (2 cts.) a los sellos Postales conmemorativos de la Décimosexta celebración de los Juegos Olímpicos Internacionales. El sobrecargo será impreso en color negro y tendrá a la izquierda un diseño del mundo y en el lado opuesto, a la derecha, la frase “Año Geofísico Internacional 1957-1958”.

Art. 2.— Dicho sobrecargo y leyenda serán impresos en 50,000 sellos de cada uno de los ocho tipos de que consta la emisión autorizada por el Decreto No. 3500 de fecha 10. de febrero de 1958 en la forma siguiente:

25,000 juegos de ocho tipos cada uno con el sobrecargo de dos centavos (2 cts.) y el símbolo y leyenda en español que indica el Art. 1o.

25,000 juegos de ocho tipos cada uno con el sobrecargo de dos centavos (2 cts.) y el símbolo y leyenda en español que indica el Art. 1o.

Art. 3.— Se autoriza también la impresión de un sobrecargo de cinco centavos (5 cts.) con los mismos símbolos y leyendas indicados en el artículo 1o. en:

5,000 juegos souvenirs perforados con ocho sellos cada juego.

5,000 juegos souvenirs sin perforar con ocho sellos cada juego.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, año 115o. de la Independencia, 96o. de la Restauración y 29o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.